



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012-2019-00373 00
Demandante(s)	ANNY CAROLINA TABORDA H.
Demandado(s)	LEIDY TATIANA MORALES OCHOA
Asunto	REANUDA PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2042V 2

Finalmente, en atención al auto N°10 del centro de Conciliación Conalbos, y según la solicitud de la parte demandante, se ordena levantar los efectos jurídicos contemplados en el artículo 545 numeral 1 del Código General del Proceso, reactivando el proceso y continuando la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

